



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000134-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 14 MAR 2012

VISTO:

El Informe N° 104-2012/GOB.REG.TUMBES-CSL-IR, de fecha 14 de Marzo de 2012; emitido por el Residente de la obra, sobre modificación de presupuesto analítico aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 00071-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 17 de Febrero del 2012, de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA LAS AREAS DE EXTRACCION DEL CANGREJO ROJO DEL MANGLAR (*Ucides occidentalis*) EN LA REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000071-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 17 de Febrero del 2011, se aprueba el expediente técnico de la actividad que se cita en el visto, con un valor referencial de S/. 400,000.00, (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales;

Que, el residente de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA LAS AREAS DE EXTRACCION DEL CANGREJO ROJO DEL MANGLAR (*Ucides occidentalis*) EN LA REGION TUMBES", mediante el informe que se cita en el visto, hace saber que los costos unitarios reflejan un avance de obra de 50 m2 por día, sin embargo las zonas afectadas al mantenimiento presentan vegetación enraizada y en alta presencia de espinas, implicando que el rendimiento por día se reduzca a 45.18 m2/día, lo cual genera un requerimiento de 500.96 jornales, ocasionando que la específica 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos se incremente por el monto de S/. 20,038.50 nuevos soles; igualmente refiere que es conveniente disminuir el costo de herramientas cargado al clasificador 2.3.1.99.11, de S/. 6,113.57 a S/. 3,783.30, asimismo disminuir el costo de papelería en general cargado a la específica de gasto 2.3.5.1.2., de S/. 4,359.00 a S/.0.00.; y de Gashol Plus cargada al clasificador 2.3.1.3.1.1. Combustibles y Lubricantes de S/. 13,348.80 a S7.00, ya que la buseta y camioneta contratada incluye combustible para la ejecución de sus servicios;

Que, de conformidad con los Art. 34° y 59° de la Ley 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, debe procederse a la modificación del presupuesto analítico que solicita, sin que ello altere el marco presupuestal aprobado, ascendente a la suma de S/. 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES).

GOB. REGIONAL TUMBES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

Telefax (072) 52-4464



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000134-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 14 MAR 2012

Que, estando a lo Informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814 - 2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00601-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 23 de Agosto 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 000071-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 17 de Febrero 2012, concerniente al Presupuesto Analítico de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA LAS AREAS DE EXTRACCION DEL CANGREJO ROJO DEL MANGLAR (*Ucides occidentalis*) EN LA REGION TUMBES", por el monto de S/ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	TOTAL
2.3.1.3.1.1.	Combustibles y carburantes	10,735.76
2.3.1.6.1.3	Materiales	750.87
2.3.1.9.11	Herramientas	3,782.87
2.3.1.99.1.99	Otros Bienes	21,550.00
2.3.2.5.1.2.	De Vehículos	32,062.33
2.3.2.6.1.2	Gastos Notariales	50.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	331,068.16
	TOTAL GENERAL	400,000.00

SON: CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES

ARTICULO SEGUNDO: Transcribir, la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

SR. CRISTIAN BACA PENA
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 / 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

Telefax (072) 52-4464

Av. La Marina 200 - Tumbes

FECHA. 14 MAR 2012



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000134 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 14 MAR 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Edwin Rubén Rivas García
Gerente Regional de Desarrollo Económico

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 14 MAR 2012